ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DESDE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL.

CIUDAD: APARTADO– ANTIOQUIA

FECHA: ABRIL DE 2026

MUNICIPIO DE APARTADO
DESPACHO ALCALDE - OFICINA JURÍDICA
DÍA 15 ABR 2026 9:09.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

7. GARANTÍAS

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015

9. ANEXOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Descripción necesidad de contratación.

En ejercicio de las funciones misionales asignadas a la Secretaría de Inclusión Social, y con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las labores institucionales, es necesario contar con recursos logísticos que permitan la oportuna movilidad en el perímetro urbano y rural del municipio de Apartadó la Bienestarina y diferentes utensilios, además de personal de la dependencia para cumplir con los objetivos de los programas proyectos de la Secretaría.

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, modificada por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, en su literal d9, numeral 1°.

La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, es pilar de toda administración pública garantizar el cabal cumplimiento de principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, es por esto que se hace necesario contratar una persona con experiencia en el trabajo con personas adultas mayores, para que apoye los procesos que se han venido realizando con esta población especifica.

Apartadó avanza hacia un modelo de desarrollo centrado en el cuidado, entendido como un principio que organiza la vida en comunidad, protege los vínculos afectivos, reconoce la interdependencia humana y promueve condiciones dignas para todas las personas; esta dimensión ubica en el centro del quehacer público a la infancia, a adolescencia, la

juventud, las personas mayores, la población con discapacidad y los sectores sociales históricamente marginados, priorizando su bienestar protección, inclusión y autonomía.

El cuidado se asume como una responsabilidad compartida entre familias, comunidades, instituciones y el Estado, y se traduce en políticas que reconocen la diversidad territorial y cultural del municipio, responden a las desigualdades estructúrales y promueven el ejercicio pleno de derechos desde un enfoque diferencial, de género y generacional.

La Administración Municipal en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal ***"Ciudad de Oportunidades 2025 - 2027"*** tiene la dimensión estratégica; Oportunidades para cuidar y proteger, centrado en el cuidado, entendido como un principio que organiza la vida en comunidad, protege los vínculos afectivos, reconoce la interdependencia humana y promueve condiciones dignas para todas las personas; esta dimensión ubica en el centro las personas mayores y los sectores sociales históricamente marginados, priorizando su bienestar, protección, inclusión y autonomía.

Actualmente, el municipio no cuenta con la infraestructura técnica, ni con el personal capacitado, ni con los medios logísticos necesarios para llevar a cabo estas labores de forma directa. Por ello, y teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato no supera el 10% de la **menor cuantía** establecida por la entidad para la vigencia correspondiente, se recurre al procedimiento de **mínima cuantía**, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la entidad.

En consecuencia, se justifica la necesidad de adelantar el presente proceso contractual bajo la modalidad de **mínima cuantía**, para contratar con un proveedor que cumpla con los requisitos legales, técnicos y de experiencia, asegurando la calidad del servicio requerido y la correcta ejecución del objeto contractual.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la ley 80 de 1993... (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

1.2. Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

De acuerdo con la necesidad de contratación y con el fin de dar cumplimiento a los programas y proyectos contemplados en nuestro Plan de Desarrollo Municipal, se requiere mantener la operatividad del vehículo para la Secretaría de Inclusión Social del municipio de Apartadó, asegurando con ello que el Municipio de Apartadó continúe como un referente de renovación social, sostenibilidad, desarrollo y paz, con confianza en sus autoridades, sostenible desde la gobernanza y la seguridad con criterios humanos.

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR/ES	PRODUCTO	INICIATIVA PDET
Apartadó Ciudad de Oportunidades 2025-2027	Desarrollo Social y Seguro en la Ciudad de las Oportunidades	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	Oportunidad para cuidar y proteger	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	20250000 0047175 fortalecimiento de la atención integral, la protección y el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el municipio de Apartadó. 20250000 0046484 Implementación de estrategias de Inclusión social y productiva para todos los grupos etarios y poblacionales (comunidad indigena, afro, LGTBIQ+, Mujeres, reincorporados, victimas, migrantes, habitante calle y libertad religiosa)	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social 410305202 Hogares asistidos técnicamente 410305100 Personas caracterizadas 410401100 Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales 410402000	4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable 4103051 Servicio de asistencia técnica para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social. 4104011 Servicio de caracterización demográfica y socioeconómica de las personas habitantes de la calle. 4104020 Servicio de atención integral a	No aplica

					de Apartadó 20250000 0045694 Fortalecimiento de la atención integral de la población en situación permanente de desprotección social y/o familiar de Apartadó		población en condición de discapacidad	

1.3. Caracterización poblacional por grupos etáreos

Ver Instrucciones

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS			
CLASIFICACIÓN	**DETALLE**	**TOTAL**	**FUENTE INFORMACIÓN**
ETARIA (EDAD)	0 a 13 AÑOS	47.081	SISBEN
	14 a 26 AÑOS	43.992	
	27-55 AÑOS	53.311	
	MAYOR DE 50 AÑOS	14.110	
GRUPOS ETNICOS	POBLACION INDIGENA	968	
	POBLACION AFRO COLM	8,769	
GENERO	MASCULINO	77.328	
	FEMENINO	81.166	
POBLACION VUNERABLE	VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS	69,710	
	DISCAPACITADOS	1,782	

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1. Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DESDE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL.

2.2. Alcance: Con la presente contratación se pretende brindar el servicio de transporte de paquetes y complementos de alimentos, carga de personal en el casco urbano y rural del municipio para garantizar la atención a los programas de la Secretaria de Inclusión Social con los programas 1. Mujer, 2. Infancia y adolescencia, 3. Seguridad Alimentaria, 4. Renta ciudadana, 5. Juventud, 6. Adulto mayor, 7.Libertad religiosa, 8. Discapacidad, 9. LGTBIQ+, 10. Etnias, 11. Participación ciudadana, 12. Habitante de calle, cuya población objeto de atención es niños y niñas, madres lactantes y gestantes, adultos mayores, jóvenes, mujeres, LGTBIQ+, refugiados y migrantes, afrodescendientes, población en situación de discapacidad, madres cabeza de familia, indígenas entre otras poblaciones del municipio de Apartadó.

Indicador Plan de Desarrollo Municipal "Ciudad de Oportunidades 2025 – 2027:
Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social **410305202**
Hogares asistidos técnicamente **410305100**
Personas caracterizadas **410401100**
Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales **410402000**

2.3. Especificaciones del bien, características y cantidades:

No.	Actividad	Descripción	Entregables/ evidencia	Cantidades	Periodicidad
1	Cronograma de actividades	Realizar la planeación de las actividades a desarrollar en el periodo.	Cronograma de entregas y de traslado del personal de la Secretaría de Inclusión Social.	1	Mensual
2	Transporte de Complemento	Garantizar el transporte de complemento	Listados de entrega de acuerdo al	100 % solicitudes	Por demanda.

	s y paquetes nutricionales	s y paquetes nutricionales (alimentos de alto valor nutricional (Bienestarina) – ICBF a unidades ejecutoras, Gobernación de Antioquia y/u otro ente del cual se tenga convenio o voluntad de acuerdo en el sector urbano y rural del municipio de Apartadó.	ente cofinanciador que realice la entrega. Registro Fotográfico		
3	Transporte de personal	Transporte del personal de la Secretaría de Inclusión Social, a realizar actividades el sector urbano y rural del municipio de Apartadó.	Planilla de registro del servicio Registro Fotográfico	100 % de las solicitudes	Por demanda
4	Transporte de carga	Apoyar el traslado de logística (Sillas, carpas, mesa, sonido entre otros), para la realización de los diferentes eventos de la	Planilla de registro del servicio Registro Fotográfico	100 % de las solicitudes	Por demanda.

		Secretaría de Inclusión Social en el sector urbano y rural del municipio de Apartadó.			

Tipo de vehículo

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	VEHICULO: Clase camioneta tipo doble cabina pública, con capacidad hasta de 5 pasajeros incluido el conductor, modelo igual o superior a 2025, combustible Diesel, con menos de 15.000 kilómetros, motor 2.8 con turbo, caja de 6 velocidades, frenos ABS y distribución eléctrica, que tenga póliza Responsabilidad Civil, y de Responsabilidad Civil Extra Contractual, tarjeta de operación y seguro contra todo riesgo con cobertura jurídica, accidentes personales, carro de remplazo en caso de pérdida total o hurto.	1

RUTAS DE ENTREGA:

Barrio	Producto	Origen	Destino	Valor unitario sin IVA	Valor unitario más IVA	Valor total
Obrero bloque 2	Bienestarina	Bodegas de Almacenamiento	CDI Alegres Girasoles	N/A	$25.700.000	$25.700.000
Obrero Bloque 2	Bienestarina	Bodegas de Almacenamiento	CDI obrero			
Veinte de Enero	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	CDI Semillitas de Futuro			
Pueblo Nuevo	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	CDI Carolina			
Barrio Obrero bloque 1	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	Hogar infantil Oro Verde			
El concejo	Bienestarina	Bodega de almacenamiento	CDI concejito			
Obrero Bloque 4	Bienestarina	Bodega de almacenamiento	CDI sueños de compartir			
Santa María	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	Fundación Pecas			

Barrio Vélez	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	Hogar Infantil Chiquitín			

Vereda y/o Corregimiento	Producto	Origen	Destino	Valor unitario sin IVA	Valor unitario más IVA	Valor total
El Reposo	Paquetes de alimentos	Bodegas de Almacenamiento	Caseta Comunal	N/A	$29.600.000	$29.600.000
Churidó Pueblo	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Salón de reuniones del Colegio			
Puerto Girón	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta Comunal			
San José de Apartadó	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Escuela			
Loma Verde	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta Comunal			
La Balsa	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta Comunal			
La Pancha	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta Comunal			
Resguardo indígena La Palma	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta del Cabildo			

Comuna/ Corregimiento y/o Vereda	Producto	Origen	Destino	Valor unitario sin IVA	Valor unitario más IVA	Valor total
Comuna Uno	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad			
Comuna Dos	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a			

			realizar el evento o actividad	N/A	$22.700.000	$22.700.000
Comuna Tres	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad			
Comuna Cuatro	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad			
El Reposo	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad			
Churidó Pueblo	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad			
San José de Apartadó	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad			
Puerto Girón	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el			

			evento o actividad			
VALOR TOTAL						**$78.000.000**

NOTA 1: El proponente deberá garantizar en toda la vigencia del contrato el valor de cada ítem establecido en la propuesta, para efecto de determinar el costo mensual del servicio prestado.

NOTA 2: EN TODO CASO EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ HASTA POR LA SUMA DE SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L ($78.000.000),

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
78101800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de correo y carga	Transporte de carga por carretera	Servicio de transporte de carga por carretera (en camión) en área local

2.5. Obligaciones del contratista:

2.5.1. Generales

1. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
5. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
6. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
8. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
9. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato.

2.5.2. Específicas:

1. Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo, numeral 2.3.
2. Garantizar la continuidad interrumpida del servicio objeto de este contrato, suministrando vehículos de reemplazo de iguales o superiores características u otro conductor en los casos en que, por ausencia o retiro del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación u otros a que hubiere lugar, no se pueda prestar el servicio en los vehículos contratados.
3. Garantizar que el vehículo contratado para el servicio de transporte, cuente con toda la documentación reglamentaria vigente, (licencia de conducción vigente, licencia de tránsito (tarjeta de propiedad), SOAT vigente, y la tarjeta de operación. Además, debe contar con el certificado de revisión técnico-mecánica y de gases al día, y una póliza de responsabilidad civil extracontractual para cubrir daños a terceros.
4. El vehículo deberá tener una disponibilidad de horario de lunes a domingos según necesidad del servicio, es decir 24/7.

2.6. Obligaciones del contratante:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.7. Lugar de ejecución: El servicio se prestará en Apartadó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó.

El servicio se realizará en el sector urbano y rural de este municipio así:

El transporte de los kits de alimentos y complemento nutricional se realizan en 9 puntos del área urbana y 10 puntos del área rural del Municipio de Apartadó, y el transporte de enseres y demás materiales de trabajo y del personal de los programas sociales se transportarán diariamente hasta el sitio o lugar donde se vayan a desarrollar las actividades sea en el área urbana o rural del municipio (4 comunas, 4 corregimientos y sus veredas aledañas).

Barrio	Producto	Origen	Destino
Obrero bloque 2	Bienestarina	Bodegas de Almacenamiento	CDI Alegres Girasoles
Obrero Bloque 2	Bienestarina	Bodegas de Almacenamiento	CDI obrero
Veinte de Enero	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	CDI Semillitas de Futuro
Pueblo Nuevo	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	CDI Carolina
Barrio Obrero bloque 1	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	Hogar infantil Oro Verde
El concejo	Bienestarina	Bodega de almacenamiento	CDI concejito
Obrero Bloque 4	Bienestarina	Bodega de almacenamiento	CDI sueños de compartir
Santa María	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	Fundación Pecas
Barrio Velez	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	Hogar Infantil Chiquitín

Vereda y/o Corregimiento	Producto	Origen	Destino
El Reposo	Paquetes de alimentos	Bodegas de Almacenamiento	Caseta Comunal
Churidó Pueblo	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Salón de reuniones del Colegio
Puerto Girón	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta Comunal
San José de Apartadó	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Escuela
Loma Verde	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta Comunal
La Balsa	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta Comunal
La Pancha	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta Comunal
Resguardo indígena La Palma	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta del Cabildo

Comuna/ Corregimiento y/o Vereda	Producto	Origen	Destino
Comuna Uno	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad
Comuna Dos	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad
Comuna Tres	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad
Comuna Cuatro	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad
El Reposo	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad
Churidó Pueblo	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad
San José de Apartadó	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad
Puerto Girón	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad

2.8. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:

ID DE LA NECESIDAD	OBJETO DE LA NECESIDAD
373	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DESDE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

2.9. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asignó las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y a los Acuerdos Municipales 017 del 2012 y 021 de 2017 mediante los cuales se reglamentan las autorizaciones del Alcalde para contratar y se estipula cuando requiere facultad expresa para ello.

2.10. Interventoría – Supervisión: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL.**

2.11. Tipo de contrato: CONTRATO DE TRANSPORTE.

2.12. Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución de **SEIS (6) MESES** contado este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

El proceso de contracción que se adelanta es el proceso de **mínima cuantía** consagrada en la ley 1474 de 2011 y el articulo 2.2.1.2.1.5.1. y el siguiente del decreto 1082 del 2015, en atención a que los bienes y/o servicios a adquiridos no superan el 10% de la menor cuantía de la entidad y al contrato que de ella se derive será el previsto en la ley 80 del 1993, ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el proceso de selección.

La ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas o fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control

de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el gobierno nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentran la modificación al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "**mínima cuantía**".

Modalidad de selección de **mínima cuantía**, como lo establece el parágrafo 2° de artículo 94 de la ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección, lo anterior en concordancia con el decreto 1860 del 2021. En el presente proceso de mínima cuantía, como quiera que el valor se encuentra por debajo del 10% de la menor cuantía de conformidad con el presupuesto de la entidad.

De conformidad con el Decreto 310 del 2021 y la Circular 004 del 2021 se verificó si a la necesidad de contratación le son aplicables los acuerdos marco de precios, encontrando que a la presente contratación no le es aplicable los acuerdos marco de precio y que por lo tanto el proceso no será surtido a través de la TVEC (Tienda Virtual del Estado Colombiano).

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos para el servicio, los recursos disponibles en el presupuesto y los precios del mercado, para lo anterior pudieron realizar tres (03) cotizaciones, logrando el estudio de precios y valores en el mercado real a contratar.

4.1. Valor Estimado

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, los parámetros establecidos en el plan de compras, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado (según cotizaciones anexas) y el consumo histórico en la Administración Municipal de Apartado, se define que el presupuesto oficial para la presente contratación dada las condiciones anteriores se estima que el valor del presente proceso de contratación es a través de presupuesto global o bolsa **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L ($78.000.000),** donde se irán solicitando los servicios de mantenimiento preventivo, correctivos y repuestos de acuerdo a las necesidades y serán requeridos por el supervisor, por lo cual es necesario indicar los valores unitarios, que servirán para definir los costos del servicio solicitado.

4.2. Análisis del Sector

De acuerdo con el comunicado de prensa del DANE, en enero de 2025, la variación mensual del IPC fue 0,94%, y la variación anual del IPC fue 5,22%, es decir, 3,13 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 8,35%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2025 (0,94%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (1,90%) y Transporte (1,71%).

Para 2025, para Colombia, se proyecta un crecimiento de 3,0 % al cierre de 2025, "respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación", que cerró el año pasado en 5,2 %, según reveló el DANE. Para 2026 el Banco Mundial, prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9 %.

Crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB)

De acuerdo con las proyecciones del Producto Interno Bruto (PIB) para el tercer trimestre de 2024, diversos analistas estimaron un crecimiento anual que oscilaba entre el 2,1% y el 2,5% por parte de diferentes entidades financieras. El BBVA Research projectó un crecimiento del 2,1%, mientras que el Banco de la República lo situó en un 2,4%. Este crecimiento se consideró positivo en el contexto de la economía global y regional, donde muchos países enfrentan desafíos económicos.

El PIB, en Colombia, para el tercer trimestre de 2024, calculado mediante el enfoque de producción, presentó un crecimiento trimestral del 0,2% y un crecimiento anual del 2,0% Esto indica una recuperación moderada y un ligero impulso en comparación con años anteriores.

4.2.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024^{p} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: Creció 7,1%.**Actividades artísticas, entretenimiento y hogares:** Aumentaron 15,5%.**Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida:** Crecieron 3,9%.

El mercado en Colombia en 2025 presenta un crecimiento económico moderado, estimado entre el 2,5% y 2,7%, impulsado por la demanda interna, el consumo de los hogares (+2,3%) y el gasto público. Aunque la economía se recupera y la Bolsa de Valores de Colombia muestra un comportamiento positivo, persisten retos como la alta inflación (cercana al 5,0% o 5,1%), un déficit fiscal elevado y una caída en la inversión extranjera directa.

El crecimiento del 2,7 % del PIB en el primer trimestre de 2025 ofrece señales positivas en sectores comerciales, agropecuarios y culturales. Sin embargo, las caídas en minería, construcción y servicios públicos resaltan la urgencia de políticas de reactivación focalizadas.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, confirmó que la economía de Colombia creció un 2,7 % durante el primer trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Sin embargo, la minería, la construcción y los servicios públicos presentaron caídas que ponen en alerta a analistas y autoridades sobre la necesidad de medidas oportunas.

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2025Pr primer trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024Pr - I / 2023P - I	2025Pr - I / 2024Pr - I	2025Pr - I / 2024Pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,3	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-2,4	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	-5,5	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,7	1,2	0,3
Construcción	1,0	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-1,2	3,9	0,4
Información y comunicaciones	-2,4	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	-2,7	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	1,9	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,1	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,1	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	6,2	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**0,5**	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**2,7**	**0,8**

Desde el enfoque de producción, el PIB del cuarto trimestre de 2025 se explica por el comportamiento de las siguientes actividades: - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que crecieron 4,8%. (ver tabla). En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado en Colombia, según datos recientes del DANE (2025-2026), incluyen el **comercio al por mayor y menor, transporte y alojamiento**, la administración pública, educación y salud, y las actividades artísticas y de hogares 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Sectores como el agropecuario (con alta participación), la minería y servicios profesionales también son fundamentales para la estructura del PIB.

Servicios y Comercio (Terciario): Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida lideran, con crecimientos notables (por ejemplo, 4,6% en 2025pr) que reflejan alta dinámica en el consumo.

Administración Pública y Sociales: La administración pública, defensa, educación y salud humana muestran una alta contribución constante, crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura y Ganadería: Muestran repuntes significativos, con sectores específicos como la ganadería y la agricultura de café influyendo en el valor agregado.

Industria y Construcción (Secundario): Sectores de manufactura, transformación de materias primas y construcción siguen siendo determinantes, aunque con variaciones cíclicas.

Actividades Profesionales y Financieras: Las actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos aportan valor con un crecimiento dinámico en la contratación y servicios.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB) Enfoque de la producción Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen1 por actividad económica 2025pr cuarto trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024ᵖʳ - IV / 2023 - IV	2025ᵖʳ - IV / 2024ᵖʳ - IV	2025ᵖʳ - IV / 2025ᵖʳ - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	-0,5	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado*	0,3	2,9	0,8
Construcción	-1,2	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor*	4,5	3,4	1,6
Información y comunicaciones	0,9	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	-0,5	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,3	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas*	-0,4	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud*	4,7	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios*	4,7	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,3	2,3	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,0	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,4	2,3	0,1

El sector del transporte en Colombia está constituido por agremiaciones y asociaciones de transporte como son: Asociación Nacional de Empresas Transportadoras de Carga por Carretera, Asociación de Transportadores de Carga, Asociación Colombiana de Camioneros, Federación Colombiana de Transportadores de Carga Por Carretera, etc.

Con base en la anterior información se pudo precisar que para dicho sector en general, se encuentran organizados en distintos gremios, asociaciones y/o federaciones.

Aspecto Económico. Para la entidad municipal efectuar los procesos de contratación a través de convocatorias públicas ha llevado a que en cada uno de los casos las ofertas que ofrecen las mejores condiciones de calidad y precio, son las que han venido prestando dichos servicios; esto se ha traducido en la satisfacción de las necesidades en materia de transporte de carga con economía para el municipio.

Aspecto Técnico. La prestación de los servicios con empresas de transporte habilitadas para prestar los servicios de transporte de carga y de pasajero, se ha constituido a través de la evaluación de los servicios prestado y los beneficios obtenidos en los años anteriores como la mejor de las opciones tomadas por el

municipio, ya que desde el punto de vista técnico ellas son las que cuentan con todos los requisitos de carácter técnico solicitados por el ente territorial, pues cuentan no solo con un parque automotor disponible, sino que también poseen todas las herramientas de seguridad, manejo del personal, capacitación al mismo, control y seguimiento propio de las actividades derivadas en la ejecución propia de los servicios, entre los más relevantes.

4.2.2. Análisis de la Demanda

Para el análisis de la demanda, se analizó el comportamiento de la entidad estatal frente al histórico que ha venido gestando el municipio de Apartadó sobre contratos en años anteriores, con el mismo objeto, o similares al presente proceso, encontrando que se han ejecutado los siguientes contratos:

AÑO	N° DE CONTRATO	OBJETO	V/CONTRATO
2020	338	Mantenimiento preventivo y/0 correctivo, al parque automotor (vehículos y maquinaria pesada) adscritos a la secretaria de infraestructura del municipio de Apartadó.	$39.501.135
2021	337	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, al parque automotor (vehículos y maquinaria pesada) adscritos a la secretaria de infraestructura del municipio de Apartadó.	$ 80.186.876
2022	301	Mantenimiento del parque automotor (incluye compra de repuesto y mano de obra) a cargo de la secretaria de infraestructura física del municipio de Apartadó.	$120.000.000
2023	306	Mantenimiento del parque automotor (incluye compra de repuestos y mano de obra) del municipio de Apartadó.	$70.000.000
2024	414	Mantenimiento del autobús de los adultos mayores (incluye compra de repuesto y mano de obra) de la secretaria de Inclusión Social.	$39.300.000

Igualmente, en el estudio de la demanda se realizó análisis de los antecedentes de adquisición de servicios con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de otras Entidades públicas que han

realizado contratación de este servicio entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por diferentes entidades.

N° DE CONTRATO	CIUDAD	OBJETO	VALOR
397/2020	Salgar	Suministro de accesorios, repuestos e instalación de los mismos, para los vehículos adscritos a la administración municipal, Policía Nacional y Ejercito Nacional del municipio de Salgar Antioquia.	$35.000.000
068/2026	Barbosa	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad de la ese hospital San Vicente de Paul del municipio de Barbosa.	$60.000.000
173/2026	Rionegro	Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la empresa de seguridad del Oriente S.A.S.	$50.000.000

4.2.3. Análisis de la Oferta

Para efectos de establecer el valor real mediante el cual se pretende contratar dicho servicio, la Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de Inclusión Social, considera que en la presente contratación los posibles proveedores del servicio son las empresas de transporte de la ciudad o las personas jurídicas en cuyo objeto existe la ejecución de objeto relacionadas con transporte. Así mismo durante los años anteriores, ha sido este el sector de la economía los que han puesto a prestar el servicio a la entidad.

En las anteriores contrataciones se presentaron en Los precios del mercado se fijaron con base en las cotizaciones presentadas por las empresas que atendieron la invitación de la Alcaldía Municipal, en posibilidad de ofrecer el servicio de transporte; y las empresas que atendieron la invitación fueron:

1. Empresa de Servicios de Transporte "Mundo Logístico de Soluciones S.A.S".
2. Transportadores Unidos de Urabá S.A.S Zomac.
3. Soluciones Integrales Y&L Limitada.

COTIZANTES	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Valor Promedio
• **RUTAS URBANAS Y RURALES:** puntos de entrega 2 recorridos mensuales en cada punto, y transporte de herramientas de trabajo y de personal diario.	$78.000.000	$77.000.000	$79.000.000	$78.000.000

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, los parámetros establecidos en el plan de compras, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado (según cotizaciones anexas), se define que el presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de: **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L ($78.000.000).**

DINÁMICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El municipio pretende a través de la presente contratación que los servicios requeridos sean prestados en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia, las condiciones de quienes presten el servicio deben ceñirse al cumplimiento de normas de seguridad, protección, responsabilidad y compromiso. Por lo cual el servicio se ampara con las garantías comerciales aplicables.

La Secretaría de Inclusión Social de la Alcaldía Municipal de Apartadó, procedió a iniciar los trámites preparatorios a la apertura del proceso de selección, entre los que se realizaron el análisis de conveniencia y oportunidad de la contratación, la consulta de precios de mercado para la prestación de los servicios de transporte de carga, con invitación a cotizar a varias empresas.

De igual manera se tuvo en cuenta las tasas de orden Nacional, Departamental y Municipal que debe asumir el contratista y el valor correspondiente a las labores de administración.

Para efectos de la evaluación del precio se adjudicará el contrato a la propuesta más favorable y conveniente que cumpla con los requisitos definidos en el pliego de condiciones.

En caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser

detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho, toda vez que el Municipio de Apartadó, no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

Las normas actualmente vigentes en la República de Colombia, que resulten pertinentes al presente proceso de selección, se presumen conocidas por todos los proponentes y demás decretos reglamentarios, en atención al objeto a contratar y la cuantía cuyo valor supera la menor cuantía de la entidad que corresponde para la vigencia del año 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez analizados todas las variantes del proceso contractual, se concluyó que el valor estimado para el presente proceso será hasta la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L ($78.000.000).**

4.3. Forma de pago:

El Municipio de Apartadó, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: **Pagos mensuales.** Los pagos se efectuarán mes vencido previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Sin definir plan de pagos y porcentajes de avances en la plataforma SECOP II.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo tercero: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del

trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:
	De Inversión: _X
	No aplica: ___
Identificación del Proyecto:	**Código BPIN: 202500000047175** **Código BPIN: 202500000046484** **Código BPIN: 202500000045694**
	Nombre del proyecto: Fortalecimiento de la atención integral, la protección y el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el municipio de Apartadó. Nombre del proyecto: Implementación de estrategias de Inclusión social y productiva para todos los grupos etarios y poblacionales (comunidad indígena, afro, LGTBIQ+, Mujeres, reincorporados, victimas, migrantes, habitante calle y libertad religiosa) de Apartadó Nombre del proyecto: Fortalecimiento de la atención integral de la población en situación permanente de desprotección social y/o familiar de Apartadó
	Año de vigencia: 2.026
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: 115,
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: _X___ Sector: 41
	No aplica: ____
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual: 2026
	Vigencia futura Ordinaria: _____
	Vigencia Futura Extraordinaria: _____
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.006.41.03.03- $25.000.000 2.3.2.02.02.006.41.03.04- $25.000.000 2.3.2.02.02.006.41.03.13- $10.000.000 2.3.2.02.02.006.41.03.15-$10.000.000 2.3.2.02.02.006.41.04.02-$4.000.000 2.3.2.02.02.006.41.04.04 -$4.000.000

Nombre del rubro presupuestal	- Fortalecimiento de la atención integral, la protección y el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el municipio de Apartadó - Servicio de Transporte - Fortalecimiento de la atención integral, la protección y el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el municipio de Apartadó - Servicio de Transporte - Implementación de estrategias de Inclusión social y productiva para todos los grupos etarios y poblacionales (comunidad indígena, afro, LGTBIQ+, Mujeres, reincorporados, victimas, migrantes, habitante calle y libertad religiosa) de Apartadó - Servicio de Transporte - Impulsar e implementar acciones de Inclusión social y productiva para la población indígena, afro, LGTBIQ+, Mujeres, reincorporados, victimas, migrantes, habitante calle y libertad religiosa en el municipio de Apartadó - Servicio Transporte - Fortalecimiento de la atención integral de la población en situación permanente de desprotección social y/o familiar de Apartadó - Servicio de Transporte. -Fortalecimiento de la atención integral de la población en situación permanente de desprotección social y/o familiar de Apartadó - Servicio de Transporte
Saldo a comprometer:	**$78.000.000**

4.5. Imprevistos

Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en la prestación del servicio, etc. La cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.

4.6. Otros Gastos

El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio

4.7. Aspectos Tributarios

a) **RETENCION EN LA FUENTE**: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.
b) **ESTAMPILLA PROCULTURA (2%):** De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.
c) **ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%)**: De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal.
d) **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%):** De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal.
e) **ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR (2%):** De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal
f) **RETENCIÓN ICA**: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal 0,08%
g) **TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN (2%):** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
h) **RETE IVA:** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional.

4.8. Gastos Administrativos

En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir la conformación y funcionamiento de un consorcio, unión temporal o gastos adicionales de administración que implica asumir uno o varios contratos con las características que tiene este tipo de procesos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015

5.1. Criterios de Calificación.

De conformidad con el literal c, articulo 94 de la ley 1474 de 2011, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren condiciones del mercado y satisfaga la necesidad de la entidad.

5.2. Oferta Económica.

Propuesta económica, firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto.
El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.

Deberá indicarse de forma clara y precisa en la oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el suministro y servicio.

5.3. Capacidad Jurídica.

a) **Carta de presentación de la oferta. El proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1** – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.
b) **Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas**, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso). Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.
c) **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
d) **Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas** (en el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
e) **Cédula de ciudadanía** para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
f) **Certificado de antecedentes penales** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal l de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).
g) **Certificado de medidas correctivas**
h) **Certificado de inhabilidades por delitos sexuales – Ley 1918 de 2018**
i) **Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM.**
j) **Certificado de antecedentes disciplinarios**, expedido por la Procuraduría, vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal)
k) **Boletín de Responsables Fiscales,** vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
l) **Tener definida la situación militar** (si es hombre – copia de la libreta militar).

m) **Registro Único Tributario.**
n) **Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales** (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal, diligenciando el Anexo Nro. 3).
o) **Formato de hoja de vida única del proponente**.
p) **Declaración juramentada de bienes** en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica
q) **Certificación de la cuenta bancaria**
r) **Póliza de seriedad por el 10% del valor del presupuesto oficial** y una vigencia de 30 días contados a partir del cierre de la invitación pública.
s) **Diligenciar los Anexos Nro.3 y 4 de la invitación Publica**, debidamente suscrita por el proponente.

5.4. Experiencia.

Solo participarán los proponentes que acrediten hasta dos **(2) certificados** de contratos ejecutados, expedidos y suscritos por el contratante, con objetos relacionados al de la presente convocatoria. La sumatoria del valor de los mencionados contratos deberá ser igual o superior al cien por **ciento (100%)** del presupuesto oficial.

La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.
- Fecha de inicio y de terminación: estos contratos deberán estar concluidos y liquidados totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación.

Sólo se aceptarán certificados de experiencia en copias simples, siempre y cuando estos sean legibles, sin borrones, tachaduras o enmendaduras, tampoco se aceptarán copias de contratos ejecutados por el proponente.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas

en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993

7. GARANTÍAS

Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características

- **CUMPLIMIENTO:** Ampara el riesgo de los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato. Deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y seis (06) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración de éste y seis (06) meses más.

La póliza otorgada, se entenderá vigente desde la fecha de suscripción de la misma hasta cuando cese la responsabilidad de la aseguradora.

Las Cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Apartado. El contratista tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio las pólizas señaladas anteriormente a riesgo de hacer exigible la garantía.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al 10% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.

Dichas garantías deberán constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato, a riesgo de hacer exigible la garantía de seriedad de la oferta.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Dada la naturaleza del contrato y el monto del mismo, este no se encuentra regulado por tratado de libre comercio alguno suscrito por el estado colombiano.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
ALIANZA PACÍFICO	**CHILE**	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	NO
	MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	NO
CANADÁ		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	Bienes y Servicios $818.650.000 Servicios de construcción $20.466'258.000	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	Bienes y Servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	NO

ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	Bienes y Servicios $818.600.000 Servicios de construcción $20.465'000.000	NO	NO
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	NO	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	Límite inferior a la menor cuantía señalada para la entidad	NO	NO
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	Bienes y Servicios $818.660.000 Servicios de construcción $20.466'500.000	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)		SI	N/A	NO	SI

9. ANEXOS:

- Cotizaciones
- CDP
- Matriz de riesgos

OLGA LUCÍA LOAIZA CASTAÑO
Secretaria de Inclusión Social